



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 573 -2020-MDM/A

Mórrope, 31 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 50-2020-CM/MDM de fecha 31 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Mórrope para el año Fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30306 – Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dentro de estas comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y sus modificatorias.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 50-2020-CM/MDM de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, por la suma de **S/ 30'492,150.00** (Treinta Millones Cuatrocientos Noventa y dos Mil Ciento cincuenta con 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2021 incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Morrope debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del 2020.

De conformidad con lo presente en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo señalado con el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2021, del pliego 301243 Municipalidad Distrital de Morrope de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Gastos Corrientes	9'733,858.00
Gastos de Capital	20'758,292.00
TOTAL	S/ 30'492,150.00

El desagregado de Gasto se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuente y Genérica" que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Los Recursos que financian en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Morrope, para el año fiscal 2021, promulgado en el artículo precedente se estima por fuente de Financiamiento de Acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Recursos Ordinarios	738,813.00
Recursos Directamente Recaudados	493,560.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	19'899,526.00
Recursos Determinados	9'360,251.00
TOTAL	S/ 30'492,150.00

El desagregado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos" que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Morrope, correspondiente al año fiscal 2021 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – APROBAR la Estructura de Gastos de los Recursos Provenientes de la fuente de financiamiento: Rubro FONCOMUN: **90.75%** Gastos Corrientes, **9.25%** Gastos de Capital.

¡Seguimos Transformando Morrope!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



ARTICULO QUINTO. – REMITIR copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 “Sistema Nacional de Presupuesto Público” y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



CC.
Interesado
Gerencia Municipal
SGPPYDI
Sub. Gerencia de Administración
Recursos Humanos
Asesoría Legal
Tesorería
Contabilidad
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*